



## RESPUESTA A OBSERVACION

### DOCUMENTO DE APOYO

#### SEÑORES SUSCRITOS EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SASI-VLL-CTA-001-2025

De conformidad con la solicitud de limitación a MiPymes realizada al proceso de mínima cuantía No. **SASI-VLL-CTA-001-2025**, se procede a publicar respuesta conjunta al peticionario, con el fin de garantizar la transparencia del proceso, se procede a responder la solicitud.

Objeto del proceso: **ADQUIRIR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, EQUIPOS PARA EL GIMNASIO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**PROVEEDOR: BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACION A MI PYME BALOON MARKETING**

#### Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-VLL-CTA-001-2025  
Descripción del proceso: COMPRAVENTA EQUIPOS PARA EL GIMNASIO  
De: BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS  
Usuario: YEMY CAROLINA FORERO FAJARDO  
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (2025/09/16 10:00:00 AM, GMT-5)  
Referencia del mensaje: C01 MSG 8542086  
Tipo de mensaje: Observaciones  
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION A MI PYME BALOON MARKETING

Documento	Nombre del documento	Detalle
SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME VALLE.pdf	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME VALLE.pdf	Detalle
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL BALOON 16 SEP 2025.pdf	2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL BALOON 16 SEP 2025.pdf	Detalle
3. CC RL BALOON.pdf	3. CC RL BALOON.pdf	Detalle

#### Texto de mensaje

Cordial saludo.

Nos permitimos enviar la documentación correspondiente para limitar a mi pymes.

*“Cordial saludo.*

*Nos permitimos enviar la documentación correspondiente para limitar a mi pymes”*

Centro de tecnologías agroindustriales  
Dirección Cra 9 Nro. 12-141 , Ciudad Cartago Valle. - PBX 57 601 5461500



**PROVEEDOR:** ideo

**ASUNTO:** SOLICITUD LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-VLL-CTA-001-2025  
 Descripción del proceso: COMPRAVENTA EQUIPOS PARA EL GIMNASIO  
 De: ideo  
 Usuario: Angélica María Aguirre Aguado  
 Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (21/10/2025 11:28:18 PM/UTC-05:00 (Bogotá, Lima, Quito))  
 Referencia del mensaje: CO1.MSO.853995  
 Tipo de mensaje: General  
 Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL

Documento	Nombre del documento	Detalle
8 Certificado de Existencia IDEO.pdf	8 Certificado de Existencia IDEO.pdf	Detalle
CARTA LIMITACION IDEOS.pdf	CARTA LIMITACION IDEOS.pdf	Detalle
CEDULA ANGELICA.pdf	CEDULA ANGELICA.pdf	Detalle
Cedula Contador- Juan Guillermo Rojas Quadri.pdf	Cedula Contador- Juan Guillermo Rojas Quadri.pdf	Detalle
CERTIFICACION CONTADOR.pdf	CERTIFICACION CONTADOR.pdf	Detalle
JCCContador.pdf	JCCContador.pdf	Detalle
TarjetaContador.pdf	TarjetaContador.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

**PROVEEDOR:** SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SAS

**ASUNTO:** DOCUMENTOS LIMITACIÓN

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-VLL-CTA-001-2025  
 Descripción del proceso: COMPRAVENTA EQUIPOS PARA EL GIMNASIO  
 De: SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SAS  
 Usuario: JUAN JOSE ZAPATA LOZANO  
 Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (21/10/2025 9:49:54 AM/UTC-05:00 (Bogotá, Lima, Quito))  
 Referencia del mensaje: CO1.MSO.8554298  
 Tipo de mensaje: General  
 Asunto: DOCUMENTOS LIMITACIÓN

Documento	Nombre del documento	Detalle
CC- JUAN JOSE ZAPATA.pdf	CC- JUAN JOSE ZAPATA.pdf	Detalle
CEDULA copia (1).pdf	CEDULA copia (1).pdf	Detalle
Certificacion Contador SISOMA.pdf	Certificacion Contador SISOMA.pdf	Detalle
Certificado camara comercio Septiembre 2025.pdf	Certificado camara comercio Septiembre 2025.pdf	Detalle
MANIFESTACION INTERES MIPME SISOMA.pdf	MANIFESTACION INTERES MIPME SISOMA.pdf	Detalle
TF copia (2).pdf	TF copia (2).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

**EI ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082**

***“Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos***

**Centro de tecnologías agroindustriales  
Dirección Cra 9 Nro. 12-141 , Ciudad Cartago Valle. - PBX 57 601 5461500**





constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

**PARÁGRAFO.** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”*

Adicionalmente el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021** relaciona lo siguiente: **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**

*“La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Centro de tecnologías agroindustriales  
Dirección Cra 9 Nro. 12-141 , Ciudad Cartago Valle. - PBX 57 601 5461500



*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

*PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

*PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

*PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”*

La solicitud de limitación del proceso de selección de la referencia a MiPymes Nacionales no cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021, toda vez que la solicitud no se encuentra firmada por un contador ni revisor fiscal.

Por lo tanto, el proceso **Se limitará a MiPymes departamentales**, toda vez que las solicitudes realizadas cumplen con los requisitos de ley para que la entidad proceda a limitar el proceso a MiPymes departamentales al Valle del Cauca.

El presente documento se publicará en el SECOP II para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015

Dado en Cartago Valle del Cauca a los (06) días del mes de octubre del 2025.

Elaboro: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión contractual -

Revisó: Jheferson Millán Orozco – Contratista gestión Jurídica y contractual-

Centro de tecnologías agroindustriales  
Dirección Cra 9 Nro. 12-141 , Ciudad Cartago Valle. - PBX 57 601 5461500